



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACION PUBLICA No. 001 de 2017**

El Fondo Rotatorio Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de lo exigido el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y el numeral 3 del artículo 30 de Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de selección bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, con el fin de contratar el siguiente objeto:

1. OBJETO

“MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C”

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

| DESCRIPCIÓN |
|---|
| <p>1. Atender el mantenimiento integral y adecuación de oficinas de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio y/o por los cuales sea legalmente responsable, con autonomía técnica y administrativa, de acuerdo con las necesidades de La Entidad, en las siguientes sedes:</p> <p>BOGOTA D.C.</p> <ul style="list-style-type: none">- Sede Principal del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, Calle 10 No. 5 -51- Pasaportes Sede Norte, Visas e Inmigración Centro Integral de Atención al Ciudadano - CIAC y Legalizaciones Apostilla, Avenida 19 No. 98 -01 Piso 1 al 8- Pasaportes Sede calle 53, y Grupo de Archivo Calle 53 No. 10 – 60 <p>CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.</p> <p>Sede Alterna Calle de la Factoría No. 36- 57 Centro Histórico</p> <p><u>No obstante, el servicio se prestará en donde se ubiquen las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio Igualmente éste número de dependencias podrá disminuir o aumentar durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.</u></p> |
| <p>2. El proponente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas descritas en la totalidad de los ítems, discriminadas en el anexo “PROPUESTA ECONOMICA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”</p> |
| <p>3. Cada mantenimiento y adecuación de oficinas solicitado por la Entidad, deberá estar acompañado de un cronograma de trabajo con la duración y presupuesto estimados</p> |



| |
|---|
| <p>para su realización; el contratista que resulte favorecido en el proceso de selección deberá presentar esta información desagregada en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir del requerimiento, para evaluación y aprobación por parte de la Interventoría del contrato.</p> |
| <p>4. En el evento de requerirse un mantenimiento, actividad y/o bien conexo con el objeto del contrato y que no se encuentre incluida en la relación de los ítems de la PROPUESTA ECONOMICA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, el proponente adjudicatario se compromete a presentar el análisis de precios unitarios (APU) para garantizar y soportar la creación de nuevos requerimientos tanto de mantenimiento como de mobiliario. Una vez revisados y autorizados por la interventoría estos ítems nuevos, se entenderán incluidos en el Anexo económico y se ejecutarán en el sucesivo bajo las mismas condiciones contractuales.</p> |
| <p>5. El oferente adjudicatario se compromete a presentar según los requerimientos de la interventoría del contrato las muestras de los materiales utilizados para los mantenimientos y/o adecuaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto y cronograma de ejecución establecido en el numeral 3, el interventor del contrato informara al supervisor designado por el Ministerio las novedades presentadas así como el avance de los trabajos desarrollados en forma periódica durante su ejecución.</p> |
| <p>6. El proponente deberá realizar el mantenimiento integral en las zonas y dependencias solicitadas por el Fondo Rotatorio del Ministerio, a todo costo, es decir incluyendo mano de obra, materiales, herramientas, transporte y los costos asociados para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección.</p> |
| <p>7. El proponente deberá contar con la capacidad administrativa y operacional necesaria para cumplir con el objeto del contrato resultante en el proceso de selección en los tiempos que determine el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el proponente deberá garantizar como mínimo dos (2) grupos de trabajo cada uno compuesto por tres personas con experiencia en trabajos de mantenimiento. El contratista adjudicatario deberá presentar los cursos que acrediten a su personal para trabajo en alturas, certificación para trabajo seguro en alturas, establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución No. 3673 del 26 de Septiembre de 2008, Resolución No. 1409 del 23 de julio de 2012, Resolución No.1903 del 7 de junio de 2013 del Ministerio del Trabajo y y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.</p> |
| <p>8. Los precios unitarios que se ofrezcan, son fijos sin fórmula de reajuste para la vigencia 2017, en estos deberán incluirse todos los elementos, materiales, mano de obra, insumos, transportes, impuestos tasas y contribuciones y en general cualquier aspecto adicional para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.</p> |
| <p>9. Disponer de personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección así mismo contará con los equipos, herramientas e insumos de calidad necesarios para adelantar las actividades de mantenimiento correctivo de los bienes inmuebles, requeridas por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> |
| <p>10. El proponente adjudicatario deberá almacenar los escombros en lonas y retirarlos semanalmente, transportarlos con sus propios medios para su disposición final. El</p> |



| |
|---|
| <p>Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores advierte que no están autorizadas dentro de sus instalaciones zonas de almacenamiento permanente de los materiales de desecho y/o sobrantes de los mantenimientos.</p> |
| <p>11. El proponente adjudicatario deberá realizar las labores de retiro y pulido de pisos, retiro de enchapes existentes y pulido de mesones que se programen dentro de los mantenimientos de los inmuebles, en horarios no laborales con el fin de no intervenir en las labores propias del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio. Por lo tanto, el proponente deberá prever en su análisis de precios unitarios las labores nocturnas, fines de semana y festivos en la presentación de la oferta económica. Los precios unitarios ofertados para los ítems de mantenimiento deberán prever el impuesto de seguridad ciudadana y la contribución de estampilla pro universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, según lo establecido en la Ley 1697 de 2013.</p> |
| <p>12. El proponente adjudicatario deberá responder por los daños que se ocasionen en las instalaciones del edificio durante la ejecución del contrato en pisos, techos, ventanas, baños, puertas y en general de las áreas que entregará el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para su mantenimiento y/o adecuación de espacios.</p> |
| <p>13. El proponente adjudicatario tendrá que reemplazar los elementos defectuosos o corregir las posibles fallas de los mantenimientos y/o adecuación de oficinas realizados, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud que realice el interventor del contrato o el supervisor designado por la Entidad.</p> |
| <p>14. El proponente adjudicatario garantizara los mantenimientos y/o adecuación de oficinas objeto del presente proceso de selección como mínimos durante un (1) año contado a partir del recibido a satisfacción del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores por parte del Interventor el contrato y el supervisor designado por la Entidad.</p> |
| <p>15. El Contratista que resulte favorecido en el presente proceso será el único responsable por daños y perjuicios causados por actos u omisiones suyas o de sus trabajadores con ocasión de la ejecución del contrato, o por incumplimiento de las obligaciones contractuales, e indemnizara plenamente al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores por estos conceptos. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores tampoco será responsable ante el contratista por daños y perjuicios que éste o sus trabajadores pudieren por actos u omisiones del propio CONTRATISTA o de sus trabajadores, ni por accidentes que le sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por la destrucción, pérdida o daño de los elementos o bienes que el mismo Contratista pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos serán asumidos por el proponente adjudicatario.</p> |
| <p>16. El Contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección, atenderá las recomendaciones hechas por el Interventor del contrato para el mejor desarrollo y ejecución del objeto contractual. Así mismo presentará a la interventoría los informes que sean solicitados con el fin de recibir la información clara y precisa de su ejecución.</p> |
| <p>17. El Contratista se compromete en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o consultores, a no divulgar ningún tipo de información que haya recibido para el desarrollo del contrato así como a mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad,</p> |



y podrá usar dicha información exclusivamente para el objeto del contrato, así como a no divulgar la información a terceros sin el consentimiento y por escrito del Ministerio, Lo anterior de conformidad con el Compromiso de Confidencialidad que suscribirá el Contratista.

18. Será por cuenta del Contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección, asumir la totalidad de la obligación para con los trabajadores y subcontratistas que utilice durante la ejecución del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores podrá solicitar, en cualquier momento al Contratista, sin que le genere responsabilidad alguna, la prestación de las planillas de pago por estos conceptos.

19. El proponente que resulte favorecido en el presente proceso de selección deberá suministrar a todo su personal durante la ejecución del contrato la cantidad de dotaciones establecidas por la legislación laboral vigente y pagar la nómina de sus empleados o subcontratistas. El FONDO podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la presentación de los comprobantes tanto de entrega de dotaciones como del pago por concepto de nómina.

20. El proponente deberá disponer en forma permanente en Bogotá D.C., durante la ejecución del contrato de un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil, experiencia mínima de tres (3) años como residente, supervisor o interventor de contratos de mantenimiento de inmuebles o adecuación o remodelación de bienes y/o oficinas. Esta persona tendrá la función de Coordinar todas las actividades inherentes al contrato; este profesional hará las veces de representante del contratista en el mantenimiento y/o adecuación de los espacios objeto del contrato y estará encargado del manejo y dirección del personal, revisión y ejecución de las actividades objeto del contrato, elaboración de presupuestos y cronogramas de actividades, así mismo deberá entregar al interventor los informes de ejecución que sean requeridos. No podrá modificar los presupuestos o autorizar trabajos adicionales no aprobados previamente por la interventoría del contrato.

21. Será de la autonomía y responsabilidad del oferente adjudicatario la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. La Entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista adjudicatario.

22. Para efectos de mantenimiento de las redes eléctricas de las edificaciones a que haya lugar el contratista favorecido en el proceso de selección deberá contar con un Ingeniero Eléctrico mínimo con cinco (5) años de experiencia en mantenimiento para la verificación de los trabajos, asesoría y concepto desde el punto de vista técnico que llegase a presentarse en esta materia en el desarrollo del objeto contractual.

23. Dotar a la totalidad del personal que va a utilizar en la ejecución del contrato de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar todas las actividades de mantenimiento de las instalaciones. Así mismo deberá prever el uso de señalización y cuando se requiera el cerramiento y la delimitación de los espacios a intervenir a través de señales preventivas y aislamiento de zonas con el fin de evitar la



| |
|--|
| <p>proliferación de partículas y minimizar la contaminación y el ruido. En todo caso, deberá dar cumplimiento al manual de seguridad y salud en el trabajo contratistas indirectos y proveedores.</p> |
| <p>24. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores no asumirá el pago de aquellas actividades desarrolladas por el contratista que no estén previamente autorizadas por el interventor del contrato.</p> |
| <p>25. Para el mantenimiento y adecuaciones de la Casa del Marques de Valdehoyos, la Entidad, la interventoría y el contratista adjudicatario realizarán la visita a esta Sede en el Centro Histórico de Cartagena de Indias DT y C para verificar el alcance de los trabajos de mantenimiento y adecuación de espacios a desarrollar, con el fin de obtener presupuesto y cronograma de ejecución. En ningún caso el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio reconocerá viáticos y pasajes al contratista adjudicatario, por lo tanto, deberán preverse en la conformación del presupuesto. Durante la ejecución de estos trabajos el contratista adjudicatario deberá contar en Cartagena con un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil con experiencia mínima de tres (3) años como residente de obra o residente de interventoría para que se encargue de la dirección y control de las obras programadas. La interventoría del contrato programará visitas periódicas con la supervisión del contrato designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dejarán documentadas las actas y el registro fotográfico con los avances del cronograma.</p> |
| <p>26. El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio asignará un espacio de trabajo para los residentes durante la ejecución del contrato que resulte en el proceso de selección. Para las adecuaciones de oficinas en Bogotá D.C, la Entidad entregará al contratista adjudicatario y a la interventoría del contrato los diseños propuestos de distribución física en AutoCAD según las necesidades y prioridades del Ministerio y/ su Fondo Rotatorio.</p> |

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de contratación le son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Así mismo, se aplicará lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la "Selección es objetiva cuando la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. *La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio*



de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello [...]

La modalidad de selección es **Licitación Pública**, sustentada en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 Numeral 1° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 y ss del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

Conforme a la complejidad, condiciones, características técnicas y resultados esperados del objeto a contratar, la modalidad antes descrita desarrolla cada uno de los principios de la selección objetiva para la mejor escogencia del contratista.

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores atenderá los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, los de la Función Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), en la Ley 489 de 1998, las disposiciones del Código Civil y de Comercio que le sean aplicables.

Adicionalmente, adopta como principios particulares del presente proceso de selección la calidad, planeación y responsabilidad integral.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es por la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$900.000.000) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES Y AIU**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49117 del 22 de febrero de 2017, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución: será hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la aprobación de las garantías previa expedición del registro presupuestal.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Fondo Rotatorio del Ministerio Relaciones Exteriores dispondrá del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|---------------------|
| Publicación aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación-Secop | 03 de marzo de 2017 |



| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones | 03 de marzo de 2017 |
| Observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Del 6 al 17 marzo de 2017 |
| Respuesta a observaciones, Resolución de Apertura del proceso, Publicación del Pliego Definitivo en el Portal Único de Contratación-SECOP e inicio del plazo para presentar propuestas | 23 de marzo de 2017 |
| Plazo para que los interesados presenten observaciones al pliego de condiciones definitivo | Hasta el 30 de marzo de 2017 |
| Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo si hubiere lugar | Hasta el 7 de abril de 2017 |
| Publicación Adendas si hubiere lugar | Hasta el 18 de abril de 2017 |
| Entrega de propuestas | 24 de abril de 2017 HORA: 03:00 p.m. Plataforma Colombia Compra Eficiente |
| Publicación informe de evaluación de Ofertas | 28 de abril de 2017 |
| Traslado Informe de Evaluación | Hasta 8 de mayo de 2017 |
| Audiencia Pública Adjudicación | 9 de mayo de 2017 HORA: 10:00 a.m. LUGAR: Ministerio de Relaciones Exteriores |
| Firma del Contrato | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación |

6. PREPARACION PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

PREPARACION PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Libertad y Orden

Los proponentes deben presentar sus Ofertas de MANERA DIGITAL a través de la plataforma de SECOP II, con los formatos contenidos en los anexos del presente proceso, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados. Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

El idioma del proceso de selección es el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

La presentación de las propuestas se efectuara a través de la de la plataforma de Secop II, en la cual se relacionaran las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora, o si por el contrario no se presenta ningún oferente.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Entidad, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Nota- información confidencial. A pesar de que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tienen la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

7. CONVOTATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa a las MIPYMES, que el presente proceso **NO** se enmarca dentro de la cuantía establecida en las normas antes citadas, para limitar su participación.

8. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliegos de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co, o en la Carrera 5 No. 9-03 de Bogotá D.C. – Oficina OH 211 Grupo Interno de Trabajo Licitaciones y Contratos, cualquier observación frente al desarrollo del proceso se recibirá a través del correo electrónico licitacionesycontratos@cancilleria.gov.co.

9. ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de



establecido en el **Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|------------------------------|--------------------------|---|--|---|
| CANADÁ | Si | No | No* | No |
| CHILE | Si | No | No* | No |
| ESTADOS UNIDOS | Si | No | No* | No |
| ESTADOS AELC | Si | No | No* | No |
| UNION EUROPEA | Si | No | No* | No |
| EL SALVADOR | Si | Si | Si* | No |
| GUATEMALA | Si | Si | Si* | No |
| HONDURAS | Si | Si | Si* | No |
| MÉXICO | Si | No | Si* | No |
| COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES | Sí | No | No* | No |

10. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

ABIERTO EL PROCESO, EL PROPONENTE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS JURIDICOS, TÉCNICOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS DEL PROCESO PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA SECOP I.

El presente aviso se emite y publica el día dos (02) de marzo de 2017, en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co.


ARAMINTA DEL ROSARIO BELTRÁN URREGO

Directora Administrativa y Financiera Encargada de Secretaria General

